

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO HUMANISTA DE JALISCO

PREÁMBULO

En el Estado libre y soberano de Jalisco, a la luz de los ideales democráticos que sustentan a la Nación Mexicana, las mujeres y los hombres que integramos el Partido Humanista de Jalisco nos constituimos como una organización política con fundamento en los principios de dignidad humana, libertad, justicia social, solidaridad, equidad y responsabilidad común.

Reconocemos la pluralidad como rasgo esencial de una sociedad democrática, y asumimos que el quehacer político debe orientarse al bien común, a la inclusión de todas las voces y a la protección de quienes históricamente han sido excluidos de las decisiones que afectan sus vidas.

Inspirados en el pensamiento humanista universal y en las luchas sociales que han marcado el rostro de México y de Jalisco, afirmamos que es tiempo de construir un nuevo pacto social centrado en la persona, en su comunidad, en la naturaleza que nos sostiene y en la justicia que nos iguala.

Nuestro compromiso es con una democracia que no se limite al ejercicio del voto, sino que se fortalezca en la deliberación, la corresponsabilidad y la participación cotidiana de la ciudadanía. Confiamos en que el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales debe ser universal, progresivo e incluyente.

Esta Declaración de Principios representa nuestro fundamento ético y político; es guía para la acción pública y compromiso ante la ciudadanía. En ella establecemos los valores, postulados y causas que definen nuestra identidad como fuerza política jalisciense.

El Partido Humanista de Jalisco nace para servir con convicción, para gobernar con justicia y para transformar con esperanza.

1. Respeto al orden constitucional y legalidad democrática

El Partido Humanista de Jalisco se compromete al respeto irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes que de ellas emanen y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, que constituyen la Ley Suprema de toda la Unión. El Partido se regirá por los principios del Estado de Derecho, los derechos humanos, la legalidad y la institucionalidad democrática.

Toda acción del Partido será guiada por la perspectiva de género, el principio de igualdad sustantiva y el enfoque de interseccionalidad, como pilares fundamentales para construir una sociedad más justa, equitativa y plural.

2. Ideología Humanista: igualdad, libertad y justicia social

El Partido Humanista de Jalisco asume una ideología liberal-progresista, cimentada en los valores de libertad, igualdad, justicia social, dignidad humana y fraternidad. Reconocemos que la dignidad de la persona humana es el fundamento del orden político y la paz social.

El Partido impulsará el goce efectivo de los derechos humanos de todas las personas, con atención prioritaria a los grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad: mujeres, personas indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, juventudes, personas mayores, migrantes, personas LGBTIQ+, personas en pobreza extrema y quienes padecen enfermedades crónico-degenerativas.

3. Paridad, inclusión y diversidad

El Partido reconoce la paridad como principio rector para la integración de sus órganos y para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular. La participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad sustantiva será garantizada de manera transversal en la vida partidista, asegurando mecanismos que promuevan, respeten y protejan el liderazgo político de las mujeres.

La inclusión de la diversidad cultural, sexual, generacional y regional constituye una riqueza que fortalece nuestra identidad política. Rechazamos toda forma de discriminación, racismo, clasismo, misoginia o discurso de odio.

4. Estado laico y educación laica

El Partido Humanista de Jalisco defiende firmemente el principio histórico de la separación entre el Estado y las iglesias, así como el carácter laico, gratuito, público y universal de la educación. Luchamos contra el fanatismo y toda injerencia religiosa en los asuntos públicos.

5. Justicia redistributiva y desarrollo con equidad

Sostenemos que el combate a la desigualdad requiere una política pública con sentido redistributivo. La riqueza debe generarse de manera sostenible y distribuirse de forma equitativa. Promovemos una economía social de mercado que articule derechos laborales, impulso a la inversión productiva, respeto a la propiedad privada y solidaridad fiscal.

6. No subordinación ni injerencia extranjera

El Partido Humanista de Jalisco no establecerá alianzas, pactos o acuerdos que lo subordinen a intereses de asociaciones, gobiernos o entidades extranjeras, ni aceptará apoyo económico, político o propagandístico de personas, instituciones o entidades que contravengan las leyes mexicanas.

7. Conducción pacífica y democrática

Toda actividad del Partido será realizada por medios pacíficos y por vías democráticas. Se promueve el diálogo, la deliberación abierta y la participación ciudadana como instrumentos esenciales de transformación política.

8. Participación política igualitaria de las mujeres

El Partido Humanista de Jalisco promueve y garantiza la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva, creando entornos libres de violencia política de género. Establece como obligación permanente la prevención, atención, sanción y erradicación de esta forma de violencia, así como la reparación integral del daño cuando ésta ocurra.

9. Derechos Humanos y enfoque interseccional

Nos comprometemos con la promoción, protección y garantía de todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Reconocemos las múltiples formas de discriminación y desigualdad, y adoptamos un enfoque interseccional para su atención eficaz.

10. Medio ambiente y derechos de tercera generación

El Partido Humanista de Jalisco reconoce el derecho a un medio ambiente sano, el acceso universal al internet y la sostenibilidad como parte de los derechos humanos de tercera generación. La defensa del medio ambiente es un imperativo ético y político para enfrentar la crisis climática global.

11. Organización democrática desde lo local

El Partido se organiza desde las comunidades y los municipios, articulando su acción política con sentido territorial. Las Delegaciones Municipales son órganos fundamentales de representación y deliberación local, protegidas y reconocidas por la instancia estatal.

12. Libertad de pensamiento y corrientes internas

El Partido Humanista de Jalisco valora el debate y la pluralidad de ideas. Las personas militantes podrán constituir expresiones y corrientes internas que reflejen la diversidad ideológica y regional. La unidad no implica uniformidad, sino la convergencia deliberativa hacia objetivos comunes.

13. Articulación con la sociedad civil y otros actores

El Partido buscará construir alianzas con organizaciones ciudadanas, profesionales, movimientos sociales y otras fuerzas políticas afines para incidir desde lo local en la transformación nacional.

14. Mecanismos de justicia interna con perspectiva de género

El Partido establecerá procedimientos internos para atender, sancionar y reparar actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, conforme a los principios de debida diligencia, confidencialidad, no revictimización y acceso a la justicia. Estos mecanismos estarán acompañados por una Comisión Jurisdiccional y una Secretaría de Mujeres con funciones específicas de acompañamiento, protección y canalización a instancias competentes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Igualdad sustantiva

Es la eliminación de las barreras estructurales, sociales, culturales y económicas que impiden el ejercicio pleno de derechos en condiciones de equidad. No se limita a la igualdad formal ante la ley, sino que busca resultados justos en el acceso y goce de derechos.

2. Perspectiva de género

Es una herramienta analítica que permite identificar y atender las desigualdades entre mujeres y hombres, reconociendo los roles asignados socialmente por razón de género. Permite diseñar políticas, acciones y normas más justas y equitativas.

3. Interseccionalidad

Es un enfoque que reconoce que las personas pueden enfrentar múltiples formas de discriminación simultáneamente (por ejemplo, por género, clase social, origen étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, entre otras). Analiza cómo estas formas se interrelacionan y potencian entre sí.

4. Paridad de género

Es el principio constitucional que establece la igualdad en la representación política y el acceso a cargos públicos entre mujeres y hombres. Implica que en toda estructura de poder debe existir una distribución equitativa, tanto en número como en condiciones reales de participación.

5. Violencia política contra las mujeres en razón de género

Cualquier acción u omisión, basada en elementos de género, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, o su acceso y desempeño en el ámbito público y político.

6. Estado laico

Es la organización del poder público basada en la separación entre el Estado y las iglesias o religiones. Garantiza la libertad de creencias, el respeto a todas las convicciones éticas y religiosas, y asegura que las decisiones públicas se tomen sin influencia dogmática.

7. Justicia redistributiva

Principio que busca una distribución equitativa de la riqueza y los recursos, corrigiendo desigualdades estructurales. Se basa en la equidad fiscal, el acceso universal a servicios públicos y el fortalecimiento de los derechos sociales.

8. Derechos humanos de tercera generación

También llamados derechos de solidaridad, incluyen el derecho a un medio ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la paz, a la autodeterminación de los pueblos, al acceso al internet y a la protección del patrimonio común de la humanidad.

9. Corrientes internas de opinión

Formas de organización legítima dentro de un partido político que expresan diferentes posturas, ideologías o líneas de acción. Fortalecen la deliberación, pluralidad y democracia interna sin poner en riesgo la unidad institucional.

10. Participación ciudadana

Conjunto de mecanismos por los cuales la ciudadanía incide directamente en las decisiones públicas, ya sea mediante el voto, consultas, asambleas, comités ciudadanos u otras formas de intervención en la vida política y social.

11. Enfoque territorial

Principio que reconoce las particularidades geográficas, culturales, sociales y económicas de los municipios y regiones, promoviendo políticas públicas diferenciadas según las necesidades locales.